



REFLEXIONES SOBRE
EL ESTADO DE DERECHO,
LA SEGURIDAD PÚBLICA
Y EL DESARROLLO

FELIPE CARLOS **BETANCOURT HIGAREDA**

Coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

REFLEXIONES SOBRE EL ESTADO DE DERECHO, LA SEGURIDAD
PÚBLICA Y EL DESARROLLO DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 808

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Lic. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

María Teresa de Jesús Baena Sánchez
Iván Escoto Mora
Cuidado de la edición

Diana Luján Verón
Formación en computadora

Edgar Daniel Martínez Sánchez
Elaboración de portada

REFLEXIONES SOBRE
EL ESTADO DE DERECHO,
LA SEGURIDAD PÚBLICA
Y EL DESARROLLO DE
MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

FELIPE CARLOS BETANCOURT HIGAREDA
Coordinador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2017

Primera edición: 29 de septiembre de 2017

DR © 2017. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Círculo Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN (versión electrónica): 978-607-02-9665-9

CONTENIDO

Prólogo	XI
Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA	
Introducción	1
Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA	

APARTADO I. ESTADO DE DERECHO Y DESARROLLO EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO I

Cuando dos paradigmas de desarrollo se chocan. Estados de emergencia y protesta indígena en Cajamarca, Perú	7
Claire WRIGHT y Fredman MENDOZA	

CAPÍTULO II

La vulnerabilidad del Estado mexicano ante el crimen organizado. Apuntes para el debate en torno a la restauración del Estado de derecho	33
José Luis ESTRADA RODRÍGUEZ	

CAPÍTULO III

Seguridad pública y desarrollo social en Tamaulipas	57
Rocío Yazmín ÁVILA SÁNCHEZ	
Ernesto CASAS CÁRDENAS	
María Magdalena GARCÍA RODRÍGUEZ	

APARTADO II. ESTADO DE DERECHO Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO IV

- Democracia y Estado de derecho *vs.* clientelismo electoral: el caso de
Tecámac, Estado de México 81

Aldo MUÑOZ ARMENTA
Rosalinda CASTRO MARAVILLA

CAPÍTULO V

- Civil society, the democratising factor of Mexico? 107

José Ángel GARCÍA VELÁZQUEZ

CAPÍTULO VI

- El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Es-
tado democrático mexicano: perspectiva desde la acción guberna-
mental y los derechos humanos. 127

Mario CRUZ MARTÍNEZ
Enrique CRUZ MARTÍNEZ

APARTADO III. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, CIUDADANA, PÚBLICA Y NACIONAL DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO VII

- Las políticas de seguridad pública en dos sexenios de Nuevo León. Su
medición a través de la *responsiveness*. 157

Laura Nelly MEDELLÍN MENDOZA

CAPÍTULO VIII

- La vivencia del duelo entre los migrantes internacionales del Estado de
México 185

Renato SALAS ALFARO
Yuliana JIMÉNEZ QUEZADA

CAPÍTULO IX

- Participación electoral, exclusión social y violencia en Nuevo León . . . 201
 José María INFANTE BONFIGLIO
 Laura Nelly MEDELLÍN MENDOZA

APARTADO IV. LA EXPLOSIÓN DE LA VIOLENCIA
 Y SUS EFECTOS EN LA SEGURIDAD DE MÉXICO
 Y AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO X

- La pobreza como indicador de generación de la violencia y la delin-
 cuencia en México 221
 Martha Elisa NATERAS GONZÁLEZ
 Daniel E. ZARAGOZA ORTÍZ

CAPÍTULO XI

- El impacto de la violencia en la construcción urbanística mexicana . . . 251
 Verónica SÁNCHEZ GARCÍA

CAPÍTULO XII

- Una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho y la
 seguridad pública en México. 265
 Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA
- Reflexiones finales 283
 Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA
- Índice de gráficas. 289

PRÓLOGO

El presente libro es fruto de la iniciativa colegiada del cuerpo académico adscrito a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) “Desarrollo social y político en México y América Latina” y de la red “Paz y Desarrollo en las Américas”, también adscrita a la UAEM.

Para lograr el presente producto académico, estas entidades colegiadas participaron en dos seminarios permanentes desde febrero de 2014, el primero se tituló “Los desafíos del Estado de derecho y la seguridad pública en México y América Latina”, organizado desde el 4 de febrero de 2014 hasta el 10 de junio de 2015, y el segundo se denominó “Perspectivas sobre el desarrollo en México y América Latina”, organizado desde el 4 de agosto hasta el 3 de diciembre de 2015.

Ambos seminarios contaron con la participación de académicos internos y externos a la UAEM, destacando la participación de instituciones norteamericanas, británicas y alemanas. El presente libro contiene las contribuciones de algunos investigadores que participaron en dichas actividades.

A pesar de la poca vinculación académica entre el desarrollo social y político y el Estado de derecho, el coordinador de la presente obra colectiva junto con los miembros del cuerpo académico y la red de investigación consideraron que la actual debilidad del Estado de derecho y de la seguridad pública en nuestro país y otros países de Latinoamérica, constituye quizás el principal desafío para el desarrollo de esta región del mundo.

Por esta razón, se decidió invitar a colegas internos y externos a la UAEM, expertos en temas relacionados con el desarrollo social y político de México y América Latina, así como en temas de Estado de derecho y seguridad pública para participar en los seminarios permanente antes mencionados, y así reflexionar en forma inter y multidisciplinaria sobre esta realidad, y contribuir al mismo tiempo al debate académico sobre las estrategias viables para fortalecer dichos temas.

Por último, aprovecho el presente espacio para agradecer al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ UNAM) por su apoyo para publicar el presente libro, fruto del

esfuerzo colaborativo de investigadores en las ciencias sociales, de igual forma se agradece a las autoridades de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM, así como a Marcia Padilla, cuyo apoyo fue fundamental para la presente obra.

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA

INTRODUCCIÓN

En el ámbito de las ciencias sociales existe el consenso académico de que la debilidad del Estado de derecho constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo integral de nuestro país, así como de otros más en América Latina. Debido a esta aseveración, el propósito principal del presente libro consiste en promover la reflexión sobre la situación del Estado de derecho y de la seguridad pública, así como sobre sus efectos en el desarrollo social, político y económico de esta región geográfica.

Para lograr el anterior objetivo, el presente libro reúne las contribuciones de académicos de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, que investigan diversos fenómenos sociales que impactan en la situación del Estado de derecho y de la seguridad pública de México y América Latina, los cuales necesitan comprenderse apropiadamente para conocer profundamente dicha situación.

Cabe destacar que estas contribuciones tienen un piso común, que consiste en la convicción de que la presencia de un Estado de derecho sólido contribuye en la solución de los problemas sociales en los que los autores de esta obra colectiva, reflexionan.

De esta forma, en el presente libro, el Estado de derecho se estudia desde diferentes perspectivas disciplinarias e incluso metodológicas, lo cual no solamente nos permitirá comprender su justicia intrínseca, o su validez formal o su eficacia, sino también sus diversas consecuencias sociales, políticas e incluso económicas.

En el primer capítulo de esta obra colectiva, “Cuando dos paradigmas de desarrollo se chocan. Estados de emergencia y protesta indígena en Cajamarca, Perú”, Claire Wright y Fredman Mendoza reflexionan sobre la legitimidad del uso de la violencia institucional, simbólica y física, por parte del gobierno peruano, a través de la declaración del estado de emergencia, en contra de la protesta social indígena en Cajamarca, Perú.

En este capítulo, Wright y Mendoza argumentan que el gobierno peruano abusa de esta herramienta constitucional, la cual se encuentra contemplada en la carta magna de este país para ejercerse en situaciones extraordinarias, en las que no sea posible mantener el orden constitucional, sino mediante este instrumento jurídico.

José Luis Estrada Rodríguez, en el segundo capítulo, “La vulnerabilidad del Estado mexicano ante el crimen organizado. Apuntes para el debate en torno a la restauración del Estado de derecho”, reflexiona sobre el impacto de la violencia, la criminalidad y el conflicto social en la estabilidad de las instituciones políticas mexicanas, y en cómo su respectiva inestabilidad impacta en la soberanía y en el uso legítimo de la fuerza del Estado mexicano para hacer cumplir el Estado de derecho y mejorar la seguridad pública.

En el tercer capítulo, “Seguridad pública y desarrollo social en el estado de Tamaulipas”, de Rocío Yazmín Ávila Sánchez, Ernesto Casas Cárdenas y María Magdalena García Rodríguez, se investiga el impacto de la violencia del crimen organizado en el desarrollo social del estado de Tamaulipas.

Este trabajo de investigación que tiene un carácter fundamentalmente descriptivo es, sin embargo, muy relevante para comenzar a comprender la relación estrecha y profunda entre las dimensiones del Estado de derecho y del desarrollo, independientemente del tipo de desarrollo y el orden de gobierno que investiguemos al efecto.

Por su parte, Aldo Muñoz Armenta y Rosalinda Castro Maravilla en el cuarto capítulo, “Democracia y Estado de derecho *vs.* clientelismo electoral: el caso del municipio de Tecámac en el Estado de México”, examinan el caso reciente de clientelismo electoral de Tecámac, Estado de México, y analizan cómo este fenómeno político subvierte, pasa por encima y viola el derecho en materia electoral.

En efecto, el clientelismo provoca que el pueblo elija a líderes políticos por razones deficientes, por ejemplo, por engaño, por un beneficio personal e inmediato ilusorio, por miedo, etcétera, lo cual cuestiona la justicia y validez de los procesos electorales.

En el quinto capítulo, “Civil Society, the democratising factor of Mexico?”, José Ángel García Velázquez argumenta que la escasa participación ciudadana no ha permitido el desarrollo democrático en México. Esta afirmación tiene implicaciones para el fortalecimiento del Estado de derecho en México, ya que, en principio, la mayor participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, sobre todo si es de calidad, puede ser un factor crucial que contribuya a la vigencia y eficacia del Estado de derecho en México.

Desde una perspectiva normativa, una mayor participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas puede fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la información pública y, en último término, contribuir a la vigencia y eficacia del derecho.

En el sexto capítulo, “El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Estado democrático mexicano: perspectiva desde la

acción gubernamental y los derechos humanos”, Mario y Enrique Cruz Martínez reflexionan sobre la importancia de la seguridad pública para la consolidación de un sistema democrático y la protección eficiente y eficaz de los derechos humanos en México.

De igual forma, ambos académicos argumentan la conexión normativa entre la seguridad pública, los derechos humanos y la democracia, la cual debe ser apreciada para el correcto diseño de políticas públicas que pretenden combatir eficientemente la violencia extrema del crimen organizado en nuestro país.

Laura Nelly Medellín Mendoza, por otra parte, en el séptimo capítulo, “Las políticas de seguridad pública en dos sexenios de Nuevo León. Su medición a través de la *responsiveness*”, mide la eficiencia de las políticas de seguridad pública en su estado natal de Nuevo León, a través del indicador de la calidad de la democracia, conocido en inglés como *responsiveness*, que consiste tanto en el nivel de respuesta gubernamental a las solicitudes ciudadanas como en el nivel de satisfacción de la ciudadanía por dicha respuesta. Este indicador nos puede proporcionar indirectamente también una referencia confiable sobre el cumplimiento del Estado de derecho en materia penal en dicha entidad federativa.

Renato Salas Alfaro y Yuliana Jiménez Quezada en el octavo capítulo, “La vivencia del duelo entre los migrantes internacionales del Estado de México”, describen los duelos personales y familiares de la migración forzada de habitantes del Estado de México hacia los Estados Unidos. Estas tragedias personales y familiares muchas veces derivan de fenómenos como el crimen, la violencia, la corrupción, la falta de oportunidades laborales, etcétera, fenómenos sociales asociados de alguna forma con la debilidad del Estado de derecho o con el diseño deficiente de su normatividad, los cuales no permiten el desarrollo económico y social suficiente para evitar la migración forzada hacia los Estados Unidos.

A su vez, José María Infante y Laura Nelly Medellín Mendoza en el noveno capítulo, “Participación electoral, exclusión social y violencia en Nuevo León”, y a través de un análisis estadístico, no encuentran alguna correlación significativa de la violencia criminal con la participación política en Nuevo León, hallazgo que en principio podría constituir una buena noticia para la calidad de la democracia de dicha entidad federativa, sin embargo, ambos autores piensan que debemos considerar otros factores estructurales, derivados de la debilidad del Estado de derecho, que podrían ser la causa de la escasa participación política en esta entidad federativa y el resto del país.

Por su lado, Martha Nateras y Daniel E. Zaragoza Ortiz en el décimo capítulo, “La pobreza como indicador de generación de la violencia

y la delincuencia en México”, investigan si existe correlación entre el nivel de pobreza y de marginalización social con la expansión de la violencia del crimen organizado en diversas entidades federativas de México y, en principio, su investigación no encuentra alguna correlación positiva, significativa y consistente.

Este hallazgo significaría que ni la pobreza ni la marginalización social constituyen condiciones suficientes para la expansión de este tipo de violencia criminal, lo cual invitaría a la comunidad académica a seguir investigando aquellas condiciones que demostraran ser necesarias y suficientes al efecto.

Este capítulo es muy relevante con base al eje temático del Estado de derecho, la seguridad pública y el desarrollo de México, ya que contribuye a la generación de una teoría fundamentada sobre el incremento de la violencia del crimen organizado, y refuta una hipótesis que se seguía considerando verdadera para una importante parte del sector académico y de la opinión pública mexicana: entre mayor pobreza, mayor violencia del crimen organizado.

En el décimo primer capítulo, “El impacto de la violencia en la construcción urbanística mexicana”, Verónica Sánchez García argumenta fundamentalmente que un diseño y planeación urbanística de calidad contribuye a la prevención y reducción del delito. De esta forma, los estudios urbanos se vuelven relevantes para el fortalecimiento de la seguridad pública y del Estado de derecho, que en el caso del presente artículo, la autora los utiliza para proponer un diseño urbano que vuelva más difícil la comisión de delitos, así como un uso sabio del espacio público para prevenirlos mejor.

Por último, en el décimo segundo capítulo, “Una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho y la seguridad pública en México y América Latina”, Felipe Carlos Betancourt Hígareda propone un marco teórico que intenta explicar la situación del Estado de derecho y la seguridad pública en esta región geográfica del mundo, desempolvando una visión estructural funcionalista de los distintos sistemas que hacen posible la existencia de un Estado y resaltando su interdependencia para su propio funcionamiento y el del Estado completo correspondiente.

En suma, estamos seguros que la presente obra colectiva será del interés no solamente de la comunidad académica del derecho, sino también de la comunidad académica de las ciencias sociales en general, e incluso de los servidores públicos encargados de la vigencia y eficacia del Estado de derecho y de la seguridad pública en cualquier orden de gobierno que se trate, ya que podrán encontrar en los diversos capítulos que conforman este libro, estudios científicos serios que les permitirán reflexionar mejor las soluciones acertadas a las diversas manifestaciones de la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad pública en México y América Latina.

INTRODUCCIÓN

5

De esta forma, los autores que participaron en este trabajo académico colectivo esperan contribuir en la solución de uno de los problemas más serios que actualmente sufren muchos Estados latinoamericanos, y aportar sustantivamente al debate académico que actualmente existe en torno a este eje temático.

Sin más, dejamos que el lector empiece a enriquecerse con la lectura de los diversos capítulos y a compartir el conocimiento interdisciplinario y multimetodológico del que sus autores participan a lo largo de sus respectivos textos académicos.

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA

UNA PERSPECTIVA ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO*

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA**

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Las diversas aportaciones académicas sobre la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad pública en México.* III. *Las aportaciones de Edgardo Buscaglia y John Bailey.* IV. *Una aproximación estructural funcionalista sobre la vigencia del estado de derecho en México y América Latina.* V. *Conclusiones.* VI. *Fuentes de consulta.*

I. INTRODUCCIÓN

Diversos académicos consideran que el problema de la debilidad del Estado de derecho en México y Latinoamérica no solamente es complicado de resolver, sino incluso de comprender; por lo mismo, algunas preguntas, que todavía están en la agenda de investigación de científicos sociales, son parecidas a las siguientes ¿por qué existe todavía en México y en Latinoamérica tanta corrupción, abuso de poder, violencia, criminalidad, rendición de cuentas deficiente e inseguridad humana? ¿Cómo sucedió que esta región del mundo ha llegado a este lamentable estado que afecta profundamente a la inmensa mayoría de su población? ¿Cómo podríamos explicar esta lamentable situación?

* El presente texto es una versión revisada y actualizada del capítulo “Marco teórico sobre la debilidad del Estado de Derecho y la seguridad pública en México y América Latina”, en el libro *La nueva nao: de formosa a América Latina. Reflexiones en torno a la globalización desde la era de la navegación hasta la actualidad* (Lucía Chen y Alberto Saladino García, 2015) publicado por el Instituto de Posgrado de las Américas de la Universidad Tamkang.

** Doctor en filosofía (DPhil) por la Universidad Metropolitana de Manchester, Reino Unido; profesor investigador de tiempo completo adscrito al Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México; profesor con reconocimiento de perfil deseable PRODEP y candidato a investigador nacional del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt. Correo electrónico: fbetancourth@uaemex.mx.

Pero quizá la más importante pregunta de investigación que todavía hace falta resolver satisfactoriamente es la siguiente: ¿Cómo podría México y otros países de Latinoamérica solucionar su problema dramático de debilidad del Estado de derecho e inseguridad pública?

No es casual que cada vez más científicos sociales se concentren en estudiar los problemas derivados de la debilidad del Estado de derecho de México y América Latina, sobre otros aspectos de su respectiva vida política, económica y social. Por ejemplo, mientras hace pocos años la tendencia de estudio en la ciencia política, sobre México, eran temas relacionados con la transición hacia la democracia, o con la nueva dinámica de interacción entre los partidos políticos mexicanos, o con el federalismo fiscal, o con los desafíos de la gobernabilidad en el nuevo contexto multipartidista, o con la competitividad electoral de los partidos mexicanos, en la actualidad diversos juristas, politólogos y demás científicos sociales se concentran en estudiar el impacto de la corrupción, la opacidad, la inseguridad y la violencia en la gobernanza democrática de nuestro país, para así estar en posibilidad de explicar satisfactoriamente su actual dinámica política, social e incluso cultural.

Para entender la importancia de la solidez del Estado de derecho en el desarrollo de una nación, comenzaré afirmando que existe consenso académico de que la forma de gobierno democrática no puede desarrollarse en un ambiente de gran corrupción pública y de profunda inseguridad ciudadana, como el que actualmente existe en México y varios países de Latinoamérica, ya que esta situación impide la presencia de las condiciones necesarias que permiten a esta forma de gobierno funcionar eficientemente.

En efecto, diversos teóricos de la democracia, desde Aristóteles hasta Jürgen Habermas, han afirmado que esta particular forma de gobierno se basa en el derecho (la justicia, en la terminología aristotélica), o en la legalidad (desde la perspectiva positivista de Hans Kelsen), o en el Estado de derecho (*Rechtsstaat*, según la escuela jurídica alemana del siglo XIX, iniciada por Robert von Mohl), a través del cual, el comportamiento externo de las personas (físicas y morales) está regulado por normas heterónomas, externas, bilaterales y coercibles que contribuyen al bien común (o desarrollo integral) de los respectivos Estados o comunidades políticas, el cual constituye la finalidad última de las políticas públicas implementadas dentro de un Estado en cualquier orden de gobierno.

Por otra parte, la debilidad del Estado de derecho significa para México, en términos reales, la seria vulnerabilidad de los derechos humanos y la generación de comportamientos, como la opacidad, la amplia discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, la cultura clientelar extendida, la violencia extrema, etcétera, las cuales poco a poco destruyen la confianza

social necesaria para la convivencia civilizada y la sinergia debida para el desarrollo de las naciones latinoamericanas.

Por esta razón se vuelve indispensable construir un marco teórico consistente que permita al académico, al analista, al legislador y al Poder Ejecutivo respectivo, inferir racionalmente la estrategia que debe ponerse en marcha para robustecer la vigencia y eficacia del Estado de derecho a lo largo y ancho de México y Latinoamérica.

Por lo anterior, la presente investigación intenta sintetizar las contribuciones académicas sustanciales en materia de seguridad pública y de debilidad del Estado de derecho en México y América Latina, con el objetivo de construir, a partir de ellas, un marco teórico consistente con esta realidad que es objeto de estudio, que sirva para el diseño de políticas públicas acertadas y eficientes en esta materia.

Este marco explicativo estará fundamentado en las observaciones empíricas e investigación científica de varias autoridades en la materia: John Bailey (2014), Edgardo Buscaglia (2013), Viridiana Ríos (2012), Shanon O' Neil (2009), Peter Andreas (1998), Beatriz Magaloni (2003), entre otros varios.

Al comparar y contrastar las aportaciones científicas de cada uno de estos autores, podremos encontrar su base común, sus puntos de contacto, sus similitudes, pero también sus diferencias, todo lo cual nos ayudará a reflexionar y desarrollar la teoría objeto de la presente investigación.

Aunque en una etapa posterior la teoría que se propondrá en el presente capítulo podría ayudarnos a desarrollar diversas investigaciones inéditas, o para comprobar nuevas hipótesis, o para desarrollar nuevos argumentos sobre aspectos de la debilidad del Estado de derecho que todavía no se han estudiado profundamente hasta el presente como, por ejemplo, el surgimiento de las autodefensas ciudadanas en diversas entidades federativas de México, por el momento, en el presente texto nos servirá para desarrollar una respuesta consistente para la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué clase de políticas públicas son las más pertinentes, viables u oportunas para vigorizar la vigencia del Estado de derecho y de la seguridad pública en México?

II. LAS DIVERSAS APORTACIONES ACADÉMICAS SOBRE LA DEBILIDAD DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

Viridiana Ríos Contreras (2012: 7) sostiene que el proceso de *democratización* (o alternancia partidista en el poder, como algunos académicos preferirían denominar mejor) en México provocó en forma no intencional el efecto de

proporcionar incentivos económicos a los grupos del crimen organizado para ganar territorios a sus respectivos rivales, ya que la falta de coordinación política y policiaca entre los distintos órdenes del gobierno mexicano no permitió contener los conflictos e imponer disciplina frente al régimen político a los grupos criminales.

Otro reconocido académico estadounidense en la materia, Peter Andreas (1998: 160), afirma que el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos de América se ha convertido en un negocio tan lucrativo para los cárteles mexicanos que esta actividad económica ha fomentado inevitablemente la *corrupción* desintegradora, no solamente dentro de las organizaciones criminales, sino también al interior de las instituciones policiacas y de procuración de justicia mexicanas.

En otras palabras, la creciente corrupción de las instituciones policiacas y de procuración de justicia, así como la progresiva inseguridad pública en México, mantienen una correlación positiva con la creciente competencia violenta entre grupos del crimen organizado para obtener ganancias exorbitantes del tráfico de drogas hacia los Estados Unidos.

Por su parte, Shanon O'Neil (2009), reconocida académica del *Council on Foreign Relations* de los Estados Unidos, considera que la gran rentabilidad del narcotráfico hacia los Estados Unidos favorece la cada vez más sofisticada estructura operacional y la profesionalización del crimen organizado en México, y al igual que Ríos Contreras, O'Neil (2009: 65 y 66) considera que el proceso de *democratización* (o como algunos académicos mejor preferirían denominar: alternancia partidista en el poder) en México ha causado el efecto no intencional de “alterar los sistemas de *soborno* entre narcotraficantes y oficiales de gobierno”, detonando de esta forma la violencia como mecanismo para mantener las habituales ganancias y actividades del crimen organizado, especialmente en las entidades federativas que se convirtieron estratégicas para el tráfico de drogas, es decir, las entidades federativas de la frontera norte que han experimentado alternancia partidista en el poder a nivel municipal o estatal (Chihuahua, Baja California, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Sonora, etcétera).

La explicación que ambas autoras (Ríos Contreras y O'Neil) nos ofrecen sobre el incremento áspero de la *violencia y la inseguridad* en México, a partir de la primera alternancia partidista en la Presidencia de la República (2000), se podría resumir en los siguientes términos:

La alternancia partidista en el orden federal, estatal y municipal en nuestro país, a partir de 1997 y 2000, alteró la antigua estructura clientelar creada entre el régimen político mexicano y el crimen organizado, la cual contenía la violencia y la inseguridad derivada del crimen organizado a

niveles tolerables, asimismo, esta alternancia partidista, en los distintos órdenes de gobierno, provocó también: *a)* La falta de coordinación policíaca para perseguir y castigar adecuadamente a las diferentes organizaciones criminales; *b)* la complicidad de miembros del crimen organizado con oficiales de gobierno municipales y estatales en contra del esfuerzo persecutorio de las autoridades federales; *c)* la imposibilidad de cumplimiento de los anteriores acuerdos corruptos entre políticos y criminales que existieron durante el régimen hegemónico *posrevolucionario*, así como, y *d)* la falta de vigencia de las anteriores reglas informales del régimen hegemónico *posrevolucionario*, para resolver disputas entre los distintos grupos del crimen organizado, etcétera.

Otra académica reconocida internacionalmente en la materia, la doctora Beatriz Magaloni (2003: 282), mexicana y actualmente profesora de la Universidad de Stanford en los Estados Unidos, sostiene que a menos que el sistema de procuración de justicia adquiera auténtica autonomía política y profesionalidad, el *Estado de derecho* no podrá ser energéticamente hecho respetar y cumplir en nuestro país.

De hecho, y según Magaloni (2003: 269), este respeto al *Estado de derecho* representaría la conquista de sus dos dimensiones básicas: la dimensión de *libertad civil y política* y la dimensión de *seguridad pública*, las cuales frecuentemente acarrear un dilema para un régimen político que no posee un óptimo diseño institucional para la procuración de justicia, de cuál sacrificar para lograr la otra, porque según la experiencia histórica de varios países que han probado la transición a la democracia, la *libertad civil y política* a veces se logra al precio de la *seguridad pública* y viceversa (Magaloni, 2003: 278).

Por otra parte, el trabajo de Dube, Arindrajit *et al.* (2013: 397) publicado en la prestigiosa revista académica *American Political Science Review*, contribuye también en la construcción de un marco teórico consistente para explicar el incremento de la violencia e inseguridad en México. Esta investigación posee un carácter político-económico, ya que los autores vinculan la oferta de armas de los Estados Unidos con la demanda de violencia en México (ambos fenómenos podrían considerarse económicos), y su artículo demuestra una correlación positiva entre ambas variables “económicas”. Esta investigación comprueba la hipótesis de que la mayor oferta de armas en y desde los Estados Unidos tiene una correlación positiva directa con una mayor violencia criminal en México, especialmente en la frontera norte del país.

Basados en esta literatura académica, podríamos argumentar inicialmente, que la expansión de la violencia e inseguridad en México desde 2000 a la fecha, se debe a la conjunción de los siguientes factores:

- a) Empobrecimiento severo tanto en las zonas rurales como urbanas.
- b) La escasez de oportunidades de trabajo y de educación para la gente joven.
- c) La gran rentabilidad económica del tráfico de drogas provocada por la gran demanda de drogas en los Estados Unidos y en el mundo desarrollado.
- d) La prevalencia de un diseño institucional deficiente que impide la autonomía política y la profesionalización del Poder Judicial y de las procuradurías de justicia en México.
- e) La perturbación de la estructura clientelar, creada por el *antiguo* régimen autoritario en México, que mantenía controlado y cooptado al crimen organizado.
- f) La pobre coordinación política y policíaca, debido a la diversidad partidista en los órdenes del gobierno mexicano, para hacer cumplir o respetar el Estado de derecho.
- g) La actual carencia de reglas informales y de mediadores políticos para resolver las diferencias entre los diferentes cárteles del narcotráfico.
- h) La facilidad para los criminales mexicanos de conseguir armas relativamente “baratas” en los Estados Unidos.
- i) La deficiente estrategia gubernamental estadounidense para impedir que su juventud se convierta en consumidora de drogas y de otros productos ilegales.
- j) Entre otras varias más razones.

Sin embargo, todas estas causas o variables independientes de la violencia criminal, que obtuvimos de las aportaciones académicas comentadas previamente, podríamos encuadrarlas en el marco teórico clásico de economía y en el de la *utilidad marginal* de William Stanley Jevons (1998), así como en el marco teórico de la elección racional (*rational choice theory*), desarrollado por Gary Becker (2011), los cuales, en forma conjunta, nos podrían proporcionar una explicación consistente, con evidencias empíricas, sobre este aumento de la violencia e inseguridad en México:

Este aumento se podría explicar debido, principalmente, a la búsqueda de grandes rentas económicas por parte de grupos mafiosos, sin importarles la naturaleza criminal de las respectivas actividades, ya que dichas actividades se vuelven (económicamente) *racionales* en un contexto económico y social muy adverso, como el que actualmente vive México en general.

De igual forma, la conjunción de la teoría de la *utilidad marginal* y de la teoría de la *elección racional* nos permitirá explicar inicialmente el incremento de la violencia y de la inseguridad en México, en términos simples:

Existe una gran demanda de drogas y de actividades ilegales en los Estados Unidos y, en general, en el mundo desarrollado, circunstancia que provoca que mucha gente pobre en México piense que es (económicamente) *racional* aprovechar esta coyuntura para obtener grandes beneficios, en un contexto nacional e internacional que les impide obtener la mismas ganancias en actividades lícitas, motivo por el cual ejercen violencia, en caso de ser necesaria, para la obtención de los beneficios económicos esperados de la demanda de actividades y productos ilegales en el mundo desarrollado.

De esta forma, mientras la demanda de drogas ilegales (y de otras actividades y productos ilegales como trata de blancas, tráfico de órganos, etcétera) en los Estados Unidos y en el mundo desarrollado se mantenga alta, los jóvenes mexicanos y latinoamericanos pobres continuarán considerando económicamente “racional” dedicarse a estas actividades ilegales, y seguirán experimentando fuertes incentivos para ejercer violencia criminal y desafiar el Estado de derecho en México.

Por si fuera poco, la violencia criminal se vuelve más (económicamente) “racional” si la coyuntura política y la estructura institucional del Estado mexicano ofrecen más incentivos al efecto, por ejemplo, si la rivalidad entre partidos políticos impide la coordinación policíaca y judicial entre los distintos órdenes de gobierno para hacer respetar el Estado de derecho, o si el Poder Judicial y ministerial en México no es políticamente independiente de los otros poderes, especialmente del Poder Ejecutivo, o si no está suficientemente capacitado, o si el Estado mexicano no diseña instituciones políticas y jurídicas eficientes que puedan establecer orden y disciplina dentro del territorio nacional, etcétera, todas estas circunstancias políticas e institucionales disminuyen los riesgos y aumentan el atractivo para ejercer violencia en las actividades ilícitas del crimen organizado.

Estos argumentos nos permiten afirmar que para reducir la violencia y la inseguridad en México, el régimen político necesita, en primer lugar, desalentar los premios económicos de reclutarse en las organizaciones criminales, mientras que para el mismo fin, el gobierno estadounidense necesita disminuir la atracción económica del narcotráfico y de otras actividades ilícitas hacia los Estados Unidos, lo cual significaría, entre otras cuestiones, el esfuerzo por reducir sustancialmente el consumo de drogas ilegales, así como las ganancias de las empresas norteamericanas derivadas de la venta de armas sofisticadas a los cárteles de la droga, y por último impedir el lavado de dinero de las rentas del narcotráfico en el sistema financiero estadounidense.

En otras palabras, estas contribuciones académicas nos permiten afirmar que los gobiernos de México y de Estados Unidos deben entender el incremento de la violencia y la inseguridad pública en México desde una

perspectiva de *utilidad marginal* y de *elección racional*, la cual les compelería a aumentar los costos económicos del crimen y a reducir las ganancias económicas en actividades ilegales, para así empezar a combatir realistamente este gran problema social.

En suma, este marco teórico provisional nos permite declarar que la situación del mercado transnacional de drogas y de otras actividades ilegales, la coyuntura de división del Estado mexicano en partidos rivales que obstaculiza la necesaria coordinación política y policiaca para abatir al crimen organizado, el deficiente diseño institucional de los poderes Judicial y ministerial en México, el fuerte poder de atracción económica de las actividades criminales, y un contexto económico y social nacional difícil, constituirían las principales variables independientes o factores causales, que explicarían la creciente debilidad del Estado de derecho y el incremento de la inseguridad pública en México desde el 2000 a la fecha.

III. LAS APORTACIONES DE EDGARDO BUSCAGLIA Y JOHN BAILEY

Sin embargo, desde la personal perspectiva del autor del presente capítulo, son dos los académicos que en la actualidad se han convertido en los más importantes referentes para poder entender el proceso causal social, económico, político y cultural de la creciente violencia y debilidad del Estado de derecho en México y demás países de Latinoamérica: Edgardo Buscaglia (2013) y John Bailey (2014).

En primer lugar, Edgardo Buscaglia (2013: 11-38) afirma que los “vacíos” y las serias deficiencias regulatorias del Estado constituyen la principal explicación del deterioro de la seguridad pública y de otras manifestaciones de la debilidad del Estado de derecho, en México y otros países latinoamericanos, tales como la corrupción pública, la opacidad y las prácticas clientelares de control político.

Buscaglia (2013: 13) afirma que las transiciones democráticas desde regímenes autoritarios usualmente generan “vacíos” del Estado, ya que las mismas se presentan en contextos de carencia de controles judiciales, patrimoniales, institucionales y sociales para lograr un comportamiento de autoridades políticas y de ciudadanos apegado a derecho.

En este tipo de contexto, según Buscaglia, los “vacíos” del Estado son usualmente aprovechados por grupos de interés (*non state actors*), nacionales y transnacionales, que actúan deliberadamente para debilitar todavía más

el funcionamiento estructural del Estado y/o para dirigirlo a la satisfacción exclusiva de sus propios intereses (Buscaglia, 2013: 27-28).

Aunado a lo anterior, los “vacíos” del Estado tienden a perpetuarse debido a la ausencia de un consenso social y político sobre las nuevas instituciones democráticas, que sustituirían a las anteriores autoritarias, y que podrían garantizar la completa transición y funcionamiento estructural democrático de los respectivos Estados (Buscaglia, 2013: 31 y 32).

Según Buscaglia (2013: 27-29), la deficiencia funcional de los controles judiciales, institucionales, patrimoniales y sociales sobre el comportamiento de autoridades políticas y personas privadas, cuya correcta marcha podría solucionar precisamente estos “vacíos” del Estado mexicano (y de otros Estados latinoamericanos que se encuentren en situaciones similares) contribuye, por otra parte, a la expansión de los fenómenos sociales, económicos y políticos negativos para el trabajo apropiado de las instituciones del Estado mexicano, entre otros, Buscaglia (2013: 27-29) menciona los siguientes:

- a) La protección cada vez más violenta de negocios ilícitos.
- b) Las fallas regulatorias de actividades económicas trascendentes.
- c) La carencia de una aceptable rendición de cuentas electoral y de transparencia en la administración de los recursos públicos de las autoridades políticas.
- d) Los conflictos de interés cada vez más cínicos de las élites económicas y políticas.
- e) El incremento en los costos para la protección del derecho de propiedad privada.
- f) El control autoritario en la designación y destitución de jueces, ministerios públicos y policías, sobre todo a nivel estatal y municipal.
- g) La falta de respeto al debido proceso legal en las persecuciones judiciales, lo cual alienta una justicia discrecional y selectiva.
- h) La manipulación política en la persecución de los delitos graves.
- i) La creciente impunidad de la élite política por los delitos más graves y escandalosos.
- j) La subordinación política de la policía, ya sea al servicio del presidente de la república, o del respectivo gobernador o presidente municipal.
- k) Escasa coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para llevar a cabo investigaciones patrimoniales serias de las organizaciones criminales.
- l) Creciente competencia violenta entre organizaciones criminales para llenar los “vacíos” de poder del Estado.

- m) Expansión de una cultura de ilegalidad y de (a)legalidad de la sociedad civil, la cual se refleja en el crecimiento de comportamientos sociales como la evasión de impuestos y la informalidad mercantil, que afectan directamente el funcionamiento estructural del Estado.
- n) La profundización de las desigualdades sociales, políticas y económicas entre los ciudadanos.
- o) El decrecimiento cada vez más profundo de la confianza social, así como de la depositada en el sistema judicial y/o en las autoridades políticas.
- p) La creciente visión ciudadana de la política como mera competencia entre élites corruptas y no responsables ante los electores.
- q) Carencia de políticas de Estado para enfrentar seriamente las diversas manifestaciones de la debilidad del Estado de derecho, tales como la corrupción, la violencia, la impunidad, la falta de respuesta y de rendición de cuentas de las autoridades políticas, etcétera.
- r) Creciente manipulación política de los medios de comunicación masiva por parte de intereses particulares y partidistas.

Como podemos darnos cuenta, todos estos fenómenos sociales, políticos y económicos, a los que se refiere Buscaglia, son manifestaciones de la falla de los sistemas de un Estado que hacen posible su correcto funcionamiento estructural.

En efecto, la carencia de adecuados controles judiciales, patrimoniales, institucionales y sociales, provoca, a la larga, la falla sistémica constitucional, electoral, política, económica, financiera, fiscal, etcétera, del Estado, así como la subordinación del funcionamiento estructural del mismo a la satisfacción de intereses de grupo y particulares.

En estas circunstancias, los sistemas concurrentes que hacen posible el apropiado funcionamiento estructural del Estado para la consecución del bien común al final trabajan y sirven primordialmente para la satisfacción de los intereses de ciertas élites económicas, sociales y políticas, ya sean nacionales o transnacionales.

John Bailey (2014: 23), por su parte, se concentra en el impacto de la corrupción, la impunidad, la violencia y el crimen en la calidad de la gobernanza democrática en México. El principal argumento de este autor es que México en la actualidad experimenta serias “trampas de seguridad” que coexisten con instituciones regulatorias y judiciales débiles. La combinación de ambas condiciones, según Bailey (2014: 26 y 27), trae como consecuencia una baja calidad de gobernanza democrática, la cual refuerza a su vez la presencia de las “trampas de seguridad” y de la debilidad institucional de México, como si un círculo vicioso se intensificara permanentemente.

En efecto, Bailey (2014: 27) afirma que una vez que la situación social, política y económica empuja hacia una menguada gobernanza democrática, diversos mecanismos, derivados de esta situación, refuerzan la tendencia en este sentido, lo cual hace cada vez más difícil a un país salir de sus circunstancias dramáticas de debilidad del Estado de derecho.

Ejemplos de estas “trampas de seguridad”, de acuerdo a John Bailey (2014: 25), y que desarrolla a lo largo de su obra, son las siguientes:

- a) Una fuerte cultura interna de las fuerzas policiales de abuso y de corrupción.
- b) La baja confianza social en los diversos tipos de policías, a lo largo y ancho del país.
- c) La creciente impunidad de los políticos mexicanos por las conductas más terribles y deleznales.
- d) La creciente evasión de impuestos debido a una percepción de mala calidad en la prestación de los servicios públicos.
- e) El crecimiento incontrolable de la informalidad mercantil.
- f) La ausencia de un sistema de administración de justicia políticamente autónomo, competente y ético.
- e) La aplicación desigual del derecho según el estrato social, económico y político de los respectivos infractores o delincuentes.
- f) La profunda penetración de instituciones informales fuertes (prácticas clientelares) en instituciones formales débiles (elecciones democráticas).
- g) La desconexión del sistema electoral y del sistema de partidos mexicanos de las preocupaciones e intereses ordinarios y sustanciales de la gente.
- h) La insuficiencia de recursos económicos para combatir eficientemente el crimen y la inseguridad pública.
- i) La frágil correspondencia entre los resultados electorales y la formulación de políticas públicas.
- j) El doble institucionalismo dentro de las fuerzas policiales, es decir, la presencia simultánea de una cultura formal e informal que se contradice en la aplicación del derecho.
- k) La creciente comisión de delitos que impactan directa y seriamente al régimen democrático del Estado.

Podemos argumentar que las “trampas de seguridad”, que plantea John Bailey no son otra cosa más que fenómenos derivados de distorsiones del funcionamiento estructural de varios sistemas concurrentes del Estado, las cuales son ampliadas por la persistente acción u omisión de grupos de inte-

rés que encuentran conveniente a sus intereses este funcionamiento estructural distorsionado de los sistemas anteriormente mencionados.

El argumento central de John Bailey nos ayuda a desarrollar esta explicación más profunda y completa sobre la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad en México, ya que contempla en forma *holística* (como un todo) el funcionamiento estructural de sistemas, internos y convergentes, del Estado mexicano que hacen posible la vigencia del derecho en su territorio.

IV. UNA APROXIMACIÓN ESTRUCTURAL FUNCIONALISTA SOBRE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

En efecto, mientras Buscaglia (2013) trata sobre la falta de controles y los “vacíos” del Estado, al disertar sobre la creciente debilidad del Estado de derecho en México y Latinoamérica, John Bailey (2014) discute sobre las *trampas de seguridad* y la *gobernanza democrática*. Podemos afirmar que, aunque con diferente terminología, ambos autores se refieren a lo mismo, es decir, a una falla estructural de los sistemas concurrentes que hacen posible el desarrollo integral de un Estado, la cual impide a éste obtener los suficientes recursos, oportunidades y capacidades para la vigencia y eficacia del derecho dentro de su respectivo territorio.

Entre los sistemas concurrentes que no permitirían el apropiado funcionamiento estructural del Estado mexicano para hacer vigente y eficaz al derecho, podemos mencionar los siguientes: *a)* el sistema económico; *b)* el sistema financiero; *c)* el sistema electoral; *e)* el sistema de administración de justicia; *f)* el sistema de partidos; *g)* el sistema policíaco; *h)* el sistema de medios de comunicación masiva; *i)* el sistema educativo, y *j)* el sistema constitucional.

La falla estructural de todos estos sistemas convergentes dentro del respectivo Estado, para la consecución del bien común (o el desarrollo integral) del mismo, ocasiona lo que Buscaglia denomina “vacíos” del Estado y lo que Bailey denomina las “trampas de la seguridad”. Esta falla estaría provocada principalmente por las acciones “depredadoras” de grupos de interés, nacionales y transnacionales, que a través de esas acciones minarían progresivamente los recursos, oportunidades y capacidades de México, y demás países latinoamericanos, para alcanzar niveles aceptables de seguridad jurídica y pública en sus respectivos territorios.

De esta forma y desarrollando el anterior argumento, podemos afirmar que actores sociales corporativos, tales como bancos, medios de comunicación masiva, oligopolios, élites partidistas, cárteles de droga, organizaciones

criminales, etcétera, están destruyendo poco a poco el apropiado funcionamiento estructural de los sistemas, internos y convergentes, que permiten a un Estado aplicar el derecho adecuadamente, y su acción continua en contra de este correcto funcionamiento estructural ha logrado que estos sistemas estén más dispuestos a la formación de un gobierno oligárquico que a uno democrático.

Por lo que podemos afirmar que si los diversos sistemas, internos y convergentes, que hacen posible el desarrollo integral de un Estado, se pusieran a trabajar *acertadamente* para el bien común del mismo, el Estado adquiriría las herramientas formales, institucionales, culturales y económicas suficientes para hacer valer el derecho en su territorio.

Sin embargo, en la actualidad, el funcionamiento estructural de los sistemas de gobierno, judicial, legal, electoral, de partidos, económico, financiero, educativo, cultural, fiscal, jurídico, policíaco, etcétera, de México y varios otros Estados latinoamericanos, les impide adquirir los suficientes recursos, oportunidades y capacidades para hacer valer el derecho y evitar eficazmente la expansión de fenómenos sociales, políticos y económicos que debilitan el Estado de derecho, tales como la corrupción, la criminalidad, la impunidad, la violencia, la opacidad, el crecimiento exorbitante de la deuda pública, la falta de respuesta y rendición de cuentas de sus autoridades políticas, las prácticas clientelares que atentan contra principios democráticos básicos, etcétera, y que al final dificultan más el desarrollo del respectivo Estado.

Esta incapacidad contemporánea de México y otros Estados latinoamericanos para hacer respetar el orden jurídico vigente en su territorio provoca que sus sociedades vivan permanentemente en contextos muy hostiles para salvaguardar sus más preciados bienes jurídicos.

En efecto, la deficiente funcionalidad estructural de los diversos sistemas concurrentes para el desarrollo integral de los Estados provoca, al final, que éstos no posean la suficiente infraestructura y el apropiado diseño institucional para combatir eficientemente el inmenso poder sociológico de los grupos de interés que constantemente intentan subordinar el funcionamiento estructural de estos sistemas a la obtención de sus intereses de grupo.

Esta visión estructural funcionalista de un Estado nos permite afirmar que la presencia de suficientes recursos, capacidades, infraestructura y adecuado diseño institucional para garantizar el cumplimiento del derecho, depende del desempeño satisfactorio de sistemas convergentes al interior del Estado, los cuales, al funcionar correctamente, generan las condiciones necesarias, y quizá suficientes también, para que los habitantes de dicho Estado se comporten conforme al orden jurídico vigente en el mismo.

V. CONCLUSIONES

La perspectiva estructural funcionalista permite ver al Estado como si fuera una máquina compleja, el cual se compondría de varias ruedas que al girar correctamente ayudarían a que las demás lo hicieran de igual forma. Una de esas ruedas es el Estado de derecho, que en este capítulo lo vemos como la última y la más dependiente de todas las ruedas de la máquina del Estado, y como la joya de la corona de la maquinaria del Estado, la cual solamente giraría (o funcionaría) si las demás (sistemas convergentes del Estado) lo hacen correctamente, de otra forma no podría girar (o funcionar) adecuadamente.

Lo que quedaría, por el momento, sin resolver sería establecer con precisión cuáles son los sistemas relevantes (ruedas de la máquina) que son necesarios para que el Estado de derecho funcione correctamente (gire, según la metáfora que utilizo), y, en segundo lugar, establecer el orden de prioridad y dependencia entre estos sistemas (ruedas de la máquina) que hacen posible la vigorosidad del Estado de derecho y de la seguridad pública.

En el presente capítulo se consideran los siguientes sistemas como relevantes para la vigorosidad del Estado de derecho y la seguridad pública: *a)* el sistema económico; *b)* el sistema financiero; *c)* el sistema electoral; *d)* el sistema de gobierno; *e)* el sistema de rendición de cuentas y transparencia en la información pública; *f)* el sistema policíaco; *g)* el sistema de administración de justicia; *h)* el sistema educativo; *i)* el sistema de medios de comunicación masiva, y *j)* el sistema cultural. Esta lista no pretende ser exhaustiva, aunque sí orientadora en este tema.

¿Cuál es el más fundamental de estos sistemas para la vigencia del Estado de derecho? ¿Cómo se relacionan estos sistemas unos con otros? ¿Cuál es el sistema más básico que hace trabajar a los demás y permite que toda la maquinaria del Estado funcione adecuadamente? ¿Cuál sería el orden de importancia y prioridad de funcionamiento entre los sistemas para que al final el Estado de derecho sea una realidad vigente y eficaz?

Las respuestas a estas preguntas se deben proporcionar desde una concreta perspectiva empírica basada en el estudio histórico del proceso causal de la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad en México y América Latina, y no desde una perspectiva teórica, general y abstracta sobre la relación entre los sistemas concurrentes (dimensiones independientes) que hacen posible la vigencia del Estado de derecho, ya que esta perspectiva histórica causal es la única que nos puede proporcionar una noción del *proceso real* de interacción entre estos sistemas que al final ocasionó la debilidad del Estado de derecho y de la seguridad pública en México y otros países de América Latina.

Para poder describir este *proceso* histórico de interacción entre los sistemas convergentes que debilitaron el Estado de derecho y la seguridad en México, sería necesario desarrollar un mapa conceptual, basado en acontecimientos reales, de las relaciones de impacto o influencia entre estos sistemas, para así poder proporcionar respuestas fundamentadas a las preguntas antes aludidas.

Este mapa conceptual será el objetivo principal de investigación de un artículo posterior al presente e intentará describir tan detalladamente como sea posible este *proceso* de debilitamiento del Estado de derecho y la seguridad pública en México desde una perspectiva estructural funcionalista.

Por otra parte, la peculiar perspectiva estructural funcionalista utilizada en este capítulo podría también ofrecer una explicación científica coherente y consistente sobre el surgimiento de los grupos de autodefensa en nuestro país: este surgimiento estaría provocado por la sistemática falla financiera, económica, policial, política, electoral, etcétera, de las entidades de la República en donde se presentara este surgimiento, la cual no permitiría que las entidades federativas respectivas gocen de herramientas materiales, culturales, económicas e institucionales suficientes para garantizar que el patrimonio, las propiedades, las vidas, las libertades y los demás bienes jurídicos de sus habitantes, puedan ser protegidos eficientemente por la fuerza del Estado.

En este dramático contexto, muchos ciudadanos mexicanos, sobre todo aquellos que todavía tienen la oportunidad de organizarse y realizar acciones colectivas sin consecuencias radicales inmediatas para su integridad, deciden sustituir la fuerza del Estado para la propia protección de sus bienes jurídicos.

Asimismo, la perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho nos podría permitir proponer políticas más acertadas, basados en el conocimiento teórico sobre la jerarquía y prioridad de los sistemas concurrentes para la vigencia del Estado de derecho y la consecución de la seguridad pública.

Sin embargo, para poder proponer estas políticas públicas será indispensable identificar previamente las variables independientes concretas, de cada *sistema* concurrente, que tienen mayor impacto directo en la vigencia del Estado de derecho. Una vez que estas variables independientes hubieran sido identificadas, la siguiente tarea prioritaria sería diseñar indicadores que nos permitieran medir confiable y válidamente estas variables, para así contar con las herramientas necesarias para desarrollar una investigación comparada cualitativa de estudios de caso que nos permitiera comprobar los argumentos teóricos derivados de una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho.

VI. FUENTES DE CONSULTA

- ANDREAS, Peter (1998), “The political economy of narcocorruption in Mexico”, *Current history-New York then Philadelphia*, núm. 97.
- ASFURA-HEIM, Patricio y RALPH, Espach (2013), “El ascenso de las fuerzas de autodefensa en México”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, núm. 4.
- AYALA Espino, José (2001), “Instituciones para mejorar el Estado de derecho en México”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 6, núm. 6.
- BAILEY, John (2014), *Crimen e Impunidad: las trampas de la seguridad en México*, México, Penguin Random House.
- BECKER, Gary (2011), *Economic Theory*, New Brunswick y Londres, Transaction Publishers.
- BROWN, César (2013), “Policía comunitaria y autodefensa: diferencias cruciales”, *Bien común*, núm. 217.
- BUSCAGLIA, Edgardo (2013), *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, México, Random House Mondadori.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime Fernando y MIJANGOS, María de la Luz (2005), *Estado de derecho y corrupción*, México, Porrúa, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- CORNELIUS, W. A. y SHIRK, D. A. (2007), *Reforming the Administration of Justice in Mexico*, University of Notre Dame Press.
- DUBE, Arindrajit *et al.* (2013), “Cross-Border Spillover: U.S. Gun Laws and Violence in Mexico”, *American Political Science Review*, vol. 107, núm. 3.
- ESCALANTE, Fernando (2009), “¿Puede México ser Colombia? Violencia, narcotráfico y Estado”, *Nueva Sociedad*, núm. 220.
- FLORES, Simentel R. (2008). “Seguridad pública, seguridad ciudadana y violencia”, *Temáticas problemáticas y diálogos entre disciplinas (XI Ciclo Internacional de Conferencias)*.
- GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco y GRAHAM TAPIA, Luis Enrique (2007), *El Estado de derecho: un enfoque económico*, México, Porrúa.
- HIERRO LIBORIO, L. (2001), *Estado de derecho: problemas actuales*, México, Fontamara.
- LEÓN PÉREZ, Alfonso (2012), “La seguridad pública y las organizaciones civiles en México”, *Revista Veredas*, núm. 24.
- MAGALONI, B. (2003), “Authoritarianism, Democracy and the Supreme Court: Horizontal Exchange and the Rule of Law in Mexico”, en MAINWARING, Scott y WELNA, Christopher (eds.), *Democratic Accountability in Latin America*, Nueva York, Oxford University Press.

- MOLOEZNİK, M. y SUÁREZ DE GARAY, M. E (2012), “El proceso de militarización de la seguridad pública en México (2006-2010)”, *Revista Frontera Norte*, núm. 24.
- O’NEIL, Shannon (2009), “The Real War in Mexico: How Democracy Can Defeat the Drug Cartels”, *Foreign Affairs*, vol. 88, núm. 4, julio-agosto de 2009.
- OLSON, Marcus (1968), *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.
- PANTOJA, L. et al., (1995), *Drogas, desarrollo y Estado de derecho*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- PEREYRA, G. (2012), “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 74, núm. 3.
- PUTNAM, Robert (2001), *Bowling Alone: The collapse and revival of American Community*, Nueva York, Simon and Schuster.
- RÍOS, Viridiana (2008), “Evaluating the Economic Impact of Mexico’s Drug Trafficking Industry”, *Department of Government*, Harvard University, Cambridge, Massachusetts.
- (2012), *How Government Structure Encourages Criminal Violence: The causes of Mexico’s Drug War*, Doctoral Dissertation, Department of Government, Harvard University, Cambridge, Massachusetts.
- (2013), *Four Rule of Law Policies to make Mexico Grow*, Washington, DC, Wilson Center, Mexico Institute.
- (2016), “The Role of Government Coordination in Crime Deterrence and Citizen Security in Mexico”, *The Journal of Conflict Resolution*, (Forthcoming).
- RÍOS, Viridiana y SHIRK, David A. (2011), *Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2010*, San Diego California, Trans Border Institute. Joan B. Kroc School of Peace Studies.
- RIVERA VELÁZQUEZ, Jaime (2014), *Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*, México, Fundación Friedrich Ebert.
- SABET, K. y RÍOS, Viridiana (2009), “Why Violence Has Increased in Mexico and What Can We Do About It?”, *Harvard University*, disponible en: http://www.gov.harvard.edu/files/SabetRios09_VersionPostedOnline.pdf (fecha de consulta: 14 de enero de 2014).
- SHIRK, D. A. (2011), “Transnational Crime, US Border Security, and the War on Drugs in Mexico”, *Trans-Border Institute*, marzo.
- STANLEY JEVONS, William (1998), *La teoría de la economía política*, Madrid, Ediciones Pirámide.

REFLEXIONES FINALES

El desarrollo de una nación comprende la consecución de la justicia integral para los miembros de la misma, es decir, la conquista de un Estado de derecho sólido, el cual les permitirá disfrutar de los bienes necesarios para su entera perfección como seres humanos. Por esta razón, entre mejor promueva un Estado el acceso de sus ciudadanos a una educación de calidad, a la cultura, a una vida saludable, en paz y tranquilidad, al disfrute sustentable de los recursos naturales, a un salario y una vivienda digna, a una justicia eficaz, pronta y expedita, a una participación política libre, informada e igualitaria, más desarrollado y justo lo consideraremos.

Esta afirmación nos permite argumentar que la debilidad del Estado de derecho es un problema grave para cualquier sociedad contemporánea, ya que en el fondo supone la presencia, más o menos seria, de una injusticia estructural entre sus miembros, la cual constituirá un obstáculo grave para su respectivo desarrollo económico, social y político.

Por el contrario, la robustez del Estado de derecho significa un mejor acceso a los bienes que permiten la formación ciudadana para participar con eficacia en la vida social, política, cultural y económica de la comunidad política. Por esa razón, la construcción del Estado de derecho se vincula generalmente con la confección de la calidad de la democracia, de la prosperidad económica, del desarrollo sustentable, de la confianza social, del desarrollo cultural, etcétera. De ahí la importancia central de este eje temático para cualquier orden de gobierno.

En este sentido, de la presente obra podemos desprender sus diversas contribuciones, la convicción de que un Estado de derecho sólido contribuye al desarrollo social, político e incluso económico de México y América Latina, y al mismo tiempo esta solidez genera un círculo virtuoso de confianza social debido a una mejor percepción de la justicia en las relaciones sociales.

Sin duda, la principal aportación de este libro a la literatura académica consiste en la reflexión interdisciplinaria y multimetodológica sobre las diversas manifestaciones del Estado de derecho, así como sus efectos para el desarrollo social y político de México, y de otros países de Latinoamérica.

Modelos de esta reflexión interdisciplinaria y multimetodológica son los estudios de ciencias sociales que, por ejemplo, investigan la correlación entre el nivel de violencia y el nivel de confianza social, o los que analizan la correlación entre la participación política y una democracia de calidad, o los que estudian la relación entre la seguridad jurídica y la prosperidad económica, o la relación entre el diseño institucional y el desarrollo sustentable, etcétera, como de hecho lo realizaron los autores de la presente obra.

Al respecto, un Estado de derecho consolidado, generalmente, va de la mano con una democracia de calidad, y, a su vez, a una democracia de calidad va de la mano con una mayor participación ciudadana. Sin embargo, una mayor participación ciudadana, que impacte realmente en la calidad de la democracia, solamente se alcanza a través del aumento de las capacidades personales de los ciudadanos, es decir, mediante su superior formación ética, cívica y académica.

Por lo que confiere a la debilidad del Estado, varios estudios científicos han demostrado que ésta provoca la expansión de la corrupción política, desanima la participación ciudadana y deteriora la confianza en las instituciones. Esta confianza institucional se desgasta, porque se generaliza la percepción de que las instituciones están dispuestas más a favor del autoritarismo, de la opresión del pueblo, que para asegurar la justicia pronta y expedita dentro del respectivo Estado o comunidad política.

En la misma orientación de esta convicción académica, en la presente obra, Laura Medellín Mendoza vincula un indicador de la calidad de la democracia: *responsiveness*, con el grado de seguridad pública alcanzada en el estado de Nuevo León. De esta forma, Medellín Mendoza demuestra que la *responsiveness* nos proporciona un marco de referencia para conocer el estado de la rendición de cuentas del respectivo gobierno, ya que la situación particular de la *responsiveness* supone la categoría de la rendición de cuentas por parte del respectivo gobierno estatal.

De esta forma, el nivel del *responsiveness* y de la *rendición de cuentas* de un gobierno estatal nos pueden proporcionar una mejor idea de la situación del Estado de derecho que se hace valer por el respectivo gobierno estatal, porque teóricamente existe una correlación entre estos indicadores de la calidad de la democracia y la presencia de un sólido Estado de derecho.

Por su parte, el capítulo “La pobreza como indicador de generación de violencia y la delincuencia en México”, de Martha Nateras y Daniel E. Zaragoza, es relevante para el diseño de políticas eficientes en materia de seguridad pública, ya que su refutación de la hipótesis de que, a mayor pobreza mayor violencia del crimen organizado, permitirá proponer soluciones más acertadas, además de combatir la pobreza, que tomen en cuenta las ver-

daderas condiciones que incrementan la violencia del crimen organizado, para la reducción de la misma en nuestro país.

Este capítulo nos permite observar también cómo una investigación empírica de ciencias sociales puede contribuir al diseño de políticas públicas apropiadas para la vigencia, eficacia y justicia del Estado de derecho, así como al desarrollo social de México. De igual forma, el capítulo “El impacto de la violencia en la construcción urbanística mexicana”, de Verónica Sánchez García, demuestra el enfoque interdisciplinario y multi metodológico de estudio sobre el Estado de derecho en Latinoamérica, y la aportación sustantiva de las ciencias sociales empíricas en este eje temático.

Asimismo, la reflexión oportuna de Mario y Enrique Cruz Martínez en su texto “El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Estado democrático mexicano: perspectiva desde la acción gubernamental y los derechos humanos”, sobre la relación normativa entre la seguridad pública y el respeto de los derechos humanos, nos recuerda que cualquier Estado debe aspirar a garantizar al mismo tiempo, tanto la seguridad pública como el pleno respeto de los derechos humanos en la respectiva comunidad política, y que no podemos concebir la presencia de una verdadera seguridad pública sin este respeto de los derechos humanos.

Y, efectivamente, lo que está sucediendo actualmente en los estados del suroeste de nuestro país, como Michoacán y Guerrero, nos demuestra que cuando el Estado de derecho y la seguridad pública son completamente inexistentes, los ciudadanos no tienen otra herramienta más que la autodefensa para la protección de sus derechos fundamentales. Pasamos de esta forma del Estado de derecho al estado de emergencia, debido a la violación permanente de los derechos humanos como consecuencia de la inseguridad pública.

Mientras tanto, el texto de Aldo Muñoz Armenta y Rosalinda Castro Maravilla, “Democracia y Estado de derecho *vs.* clientelismo electoral: el caso del municipio de Tecámac en el Estado de México”, nos ilustra vivamente las consecuencias de no poder hacer valer o cumplir el derecho, o la justicia propiamente dicha, en materia electoral: la democracia resulta ser falsa, simulada, y la amenaza de que el autoritarismo crece, a pesar de existir una estricta regulación formal de los procesos electorales para la renovación de los poderes públicos.

Muñoz Armenta y Castro Maravilla nos recuerdan que, en términos reales, el clientelismo hace a la competencia electoral injusta y desigual, e impide el desarrollo de la ciudadanía democrática, ya que debido a este fenómeno social y político, el pueblo no puede mejorar su independencia y madurez para escoger por convicción de méritos a sus líderes políticos.

Lo anterior nos permite argumentar que una democracia que padezca clientelismo electoral es de baja calidad, ya que conlleva la presencia de injusticia y desigualdad social en los procesos electorales, suponiendo de esta forma la debilidad del Estado de derecho para evitar abusos contra grupos vulnerables.

Por otra parte, el texto de Claire Wright y Fredman Mendoza, “Cuando dos paradigmas de desarrollo se chocan. Estados de emergencia y protesta indígena en Cajamarca, Perú”, nos recuerda que la declaración del estado de emergencia constituye una extraordinaria herramienta para restaurar el Estado de derecho en circunstancias excepcionales, pero que en la práctica se ha utilizado frecuentemente para abusar con impunidad de los derechos humanos de grupos vulnerables, como es el caso de las protestas indígenas en Cajamarca, Perú.

Este estudio de caso aboga por utilizar sabia y correctamente este instrumento constitucional, ya que de otra forma, su uso solamente fomentaría la violación de derechos humanos y la impunidad por parte del respectivo gobierno constitucional.

Por su parte, José Luis Estrada Rodríguez en su texto, “La vulnerabilidad del Estado mexicano ante el crimen organizado. Apuntes para el debate en torno a la restauración del Estado de derecho”, expone que la violencia del crimen organizado puede llevar a un estado de emergencia al respectivo Estado constitucional, como lo han demostrado varias entidades federativas de nuestro país, entre ellas Michoacán y Guerrero, las cuales han revelado que las instituciones de un Estado pueden colapsar e incluso ordenarse en contra de los intereses de la comunidad política debido al acoso permanente del crimen organizado.

En el mismo sentido, Rocío Yazmín Ávila Sánchez, Ernesto Casas Cárdenas y María Magdalena García Rodríguez, en su texto “Seguridad pública y desarrollo social en Tamaulipas”, nos comparten que a pesar de que la gente común se acostumbre a la violencia del crimen organizado, ésta al final sí afecta la necesaria cohesión social y la educación para el desarrollo sostenido de cualquier comunidad política.

El caso de Tamaulipas es paradigmático, porque es una de las entidades federativas de México que más sufren violencia, y el impacto de la misma en su cohesión social, en la calidad su educación pública es real, sin embargo, la principal aportación de estos autores consiste en intentar medir este impacto a través de indicadores concretos, válidos y confiables, que nos informen coherentemente sobre este impacto.

De forma similar, el autor de estas reflexiones finales, en “Una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho y la seguridad pública

en México”, plantea encontrar un marco teórico sólido que nos permita diseñar políticas públicas consistentes y eficientes en esta materia y, al efecto, realiza una revisión exhausta de la literatura y nos propone un marco teórico especial para entender cómo los diversos sistemas internos del Estado mexicano contribuyen a la solidez del Estado de derecho y de la seguridad pública en nuestro país.

Este marco teórico intenta explicar en forma holística, es decir, lo más completamente posible, el mal funcionamiento del Estado de derecho y la seguridad pública, marco que nos puede ayudar a comprender las deficiencias de la dimensión normativa del derecho en nuestro país, especialmente con relación al diseño de las normas e instituciones jurídicas.

No tenemos duda de que la presente obra contribuirá al debate científico sobre este eje temático tan trascendente para la vida de nuestro país y Latinoamérica, y alimentará el interés para reflexionar en torno a la realidad que afecta seriamente la vida de los habitantes de México y de varios países latinoamericanos, que padecen, de igual manera, la debilidad del Estado de derecho en su respectivo territorio.

Por último, la reflexión de abogados, politólogos, sociólogos y demás científicos sociales, sobre el Estado de derecho, la seguridad pública y el desarrollo de México y América Latina (que constituyó el principal objetivo de la presente obra colectiva), demuestra la necesidad de la colaboración interdisciplinaria para comprender profundamente la relación teórica y empírica entre estas dimensiones de estudio de las ciencias sociales.

Debido a lo antes mencionado, el presente libro se abrió a este tipo colaboración académica, la cual enriquece nuestra perspectiva sobre el diseño de una estrategia consistente y eficiente para alcanzar la consolidación del Estado de derecho, seguridad pública y desarrollo de México y América Latina.

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA

ÍNDICE DE GRÁFICAS, TABLAS, CUADROS, FIGURAS Y MAPAS

CAPÍTULO III

Seguridad pública y desarrollo social en Tamaulipas

Gráficas

Gráfica 1. Total de denuncias en Tamaulipas	63
Gráfica 2. Secuestro en Tamaulipas	64
Gráfica 3. Tasa por cada 100 mil habitantes en Tamaulipas	64
Gráfica 4. Robo de vehículos.	66
Gráfica 5. Distribución porcentual de los principales problemas a nivel nacional.	70
Gráfica 6. Percepción sobre inseguridad pública (porcentaje).	70
Gráfica 7. Percepción sobre los principales problemas en Tamaulipas (porcentaje).	71
Gráfica 8. Población tamaulipeca en situación de pobreza (miles de personas).	72
Gráfica 9. Carencias por acceso a la alimentación (miles de personas)..	72
Gráfica 10. Carencias por acceso a la seguridad social (miles de personas)	73
Gráfica 11. Población con ingreso inferior a la línea de bienestar (miles de personas).	73
Gráfica 12. Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (miles de personas)	74
Gráfica 13. ITLP para Tamaulipas	74
Gráfica 14. ITLP-IS para Tamaulipas	75
Gráfica 15. Ingreso laboral per cápita Tamaulipas	75
Gráfica 16. Tasa de desocupación en Tamaulipas	76

Tablas

Tabla 1. Tasa por cada cien mil habitantes	65
Tabla 2. Número de delitos víctimas en 2014	65
Tabla 3. Robo de vehículos por municipio	67
Tabla 4. Robo en carretera	67
Tabla 5. Robo en negocios	68
Tabla 6. Extorsión	68
Tabla 7. Secuestro	69
Tabla 8. Homicidio doloso y culposo	69
Tabla 9. Población de quince años y más con educación básica incompleta en Tamaulipas (porcentaje)	76
Tabla 10. Índice de rezago social en Tamaulipas	77

CAPÍTULO V

Civil society, the democratising factor of Mexico?

Gráficas

Gráfica 1. Number of CSOs per 10,000 inhabitants	114
Gráfica 2. Number of CSOs per country	115
Gráfica 3. Internal <i>vs.</i> External perception of CSOs impact on public policy	115
Gráfica 4. Preferred option to demonstrate public discontent (according to level of income)	117
Gráfica 5. Participation in civil political activities <i>vs.</i> perceived effectiveness (2001)	118
Gráfica 6. When proposing a law, what do deputies focus more on...?	120

Tablas

Tabla 1. Political activity	119
Tabla 2. Anexo.	122

CAPÍTULO VI

El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Estado democrático mexicano: perspectiva desde la acción gubernamental y los derechos humanos

Tablas

Tabla 1. Gasto federal invertido en seguridad pública 138

CAPÍTULO VII

Las políticas de seguridad pública en dos sexenios de Nuevo León. Su medición a través de la *responsiveness*

Gráficas

Gráfica 1. Tasa de robos por cada cien mil habitantes en el sexenio de González Parás 164

Gráfica 2. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes en el sexenio de González Parás 164

Gráfica 3. Número de homicidios relacionados con el narcotráfico 165

Gráfica 4. Porcentaje de la población de dieciocho años y más años que consideran que su estado es inseguro. Datos para Nuevo León 169

Gráfica 5. Tasa de robos por cada cien mil habitantes en el gobierno de Rodrigo Medina 172

Gráfica 6. Tasa de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes en el gobierno de Rodrigo Medina 173

Gráfica 7. Número de homicidios dolosos relacionados con el narcotráfico 174

Gráfica 8. Porcentaje de percepción de la inseguridad en población mayor de dieciocho años. Datos para Nuevo León 177

Tablas

Tabla 1. Las principales repuestas de política pública en materia de seguridad en la administración de González Parás. 168

Cuadros

Cuadro 1. Las principales repuestas de política pública en materia de seguridad en la administración de Rodrigo Medina 176

CAPÍTULO VIII

La vivencia del *duelo* entre los migrantes internacionales del Estado de México

Cuadros

Cuadro 1. Problemas familiares.	197
Cuadro 2. Área laboral	197
Cuadro 3. Situación económica complicada.	198
Cuadro 4. Malestar, tristeza, depresión, miedo, indecisión.	199

CAPÍTULO IX

Participación electoral, exclusión social y violencia en Nuevo León

Tablas

Tabla 1. Datos básicos educativos en trece secciones electorales seleccionadas de Nuevo León.	209
Tabla 2. Datos ocupacionales para trece secciones electorales seleccionadas en Nuevo León	210
Tabla 3. Datos básicos de religiosidad para trece secciones seleccionadas de Nuevo León.	211
Tabla 4. Algunos datos sobre las viviendas en trece secciones electorales seleccionadas de Nuevo León.	212
Tabla 5. Porcentaje de viviendas que cuentan con refrigerador en trece secciones electorales seleccionadas de Monterrey, Nuevo León (en porcentajes).	213
Tabla 6. Participación electoral en trece secciones electorales en Nuevo León en las elecciones de 2009 y 2012 (elecciones para diputados). . .	214
Tabla 7. Votación en trece secciones seleccionadas de Monterrey, Nuevo León.	215

CAPÍTULO X

La pobreza como indicador de generación de la violencia y la delincuencia en México

Gráficas

Gráfica 1. Delitos relacionados con el narcotráfico.	232
--	-----

ÍNDICE DE GRÁFICAS, TABLAS, CUADROS, FIGURAS Y MAPAS 293

Gráfica 2. Extorsión.	234
Gráfica 3. Extorsión.	234
Gráfica 4. Robo de autos.	236
Gráfica 5. Robo de autos.	236
Gráfica 6. Secuestro.	238
Gráfica 7. Delitos relacionados con la portación y tráfico de armas de fuego	239
Gráfica 8. Delitos relacionados con la portación y tráfico de armas de fuego	240
Gráfica 9. Homicidio.	242
Gráfica 10. Homicidio	242
Gráfica 11. Delitos sexuales contra menores.	244
Gráfica 12. Delincuencia organizada	246
Gráfica 13. Delincuencia organizada	246

Cuadros

Cuadro 1. Nivel de pobreza en México.	228
Cuadro 2. Rezago social	229
Cuadro 3. Delitos relacionados con el narcotráfico.	233
Cuadro 4. Extorsión	235
Cuadro 5. Robo de autos.	237
Cuadro 6. Secuestro.	239
Cuadro 7. Armas de fuego.	240
Cuadro 8. Homicidio.	243
Cuadro 9. Delitos sexuales contra menores.	244
Cuadro 10. Delincuencia organizada	247

Figuras

Figura 1. Delitos del crimen organizado	231
---	-----